

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE PLATAFORMA - SOLÁRIUM EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE.



SITUACIÓN: CALLE CALA EN BASSET Nº 7 (SANT ELM), T.M. ANDRATX, MALLORCA.
SOLICITANTE: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BOSQUE MAR I (CIF H57131682)

ÍNDICE

1. Solicitante
2. Técnicos
3. Objeto y situación
4. Antecedentes
5. Descripción de la concesión
6. Obras de reforma
7. Presupuesto
8. Estudio económico financiero
9. Afeción de espacios con protección ambiental
10. Declaración expresa
11. Planos

Anexo 1

Anexo 2

Anexo 3

1. SOLICITANTE.

El solicitante de esta concesión es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BOSQUE MAR I, con CIF H57131682, y dirección en calle Cala en Basset nº 7, de Sant Elm, término municipal de Andratx (CP 07159), Mallorca

La comunidad de propietarios está representada por su presidente D. PEDRO GONZÁLEZ HEREDIA, con DNI 42941363H y domicilio a efectos de notificaciones en Camí Passatemps nº 243, Palma de Mallorca (CP 07120), con teléfono 637778330 y correo electrónico pedrogh243@gmail.com

2. TÉCNICOS.

Los técnicos autores del presente documento son:

JOAQUIN MOYA COSTA, arquitecto colegiado nº 192341 del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares, con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida Joan Miró nº 321, bajos, Palma de Mallorca.

M^a. ANTONIA SIMO FERRER, arquitecto técnico colegiado nº 665 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Palma de Mallorca, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Trafalgar nº 18, bajos, de Palma de Mallorca.

3. OBJETO Y SITUACIÓN.

El objeto de la presente documentación es solicitar la concesión de una plataforma – solárium en zona de dominio público marítimo terrestre en calle Cala en Basset nº 7, de Sant Elm, término municipal de Andratx (CP 07159), Mallorca. Con ello, la comunidad de propietarios podrá seguir haciéndose cargo del mantenimiento de esta zona.

4. ANTECEDENTES.

Actualmente existe una concesión a nombre de Magdalena Alemany Pujol, con referencia PM/MA-23/24, concedida en el año 1961. Se adjunta en Anexo 1 publicación en el BOE nº 4 de 5 de enero de 1961.

Se desconoce el paradero de la titular de la concesión o de algún heredero para intentar tramitar su renovación, cambio de titular y puesta al día administrativa.

Como que la concesión se extingue en julio de 2018, se solicitará una nueva concesión del mismo espacio que constaba la mencionada concesión PM/MA-23/24.

Por otro lado, indicar que los propietarios del edificio de la calle Cala en Basset nº 7, constituidos en la Comunidad de Propietarios Bosque Mar I, se han hecho cargo a lo largo de todos estos años del mantenimiento y del buen estado de la concesión. Muestra de ello son las

obras realizadas recientemente a causa de los daños provocados por un fuerte temporal marítimo. Se adjunta en Anexo 2 documentación de los trámites realizados ante distintas administraciones para llevar a cabo dichas obras de reparación y mantenimiento.

5. DESCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN.

La concesión que se solicita se encuentra en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre. Tiene una superficie total de 255,13 m², con dos plataformas a distinto nivel. Una plataforma, contigua al edificio (plataforma 1 en planos), con una superficie de 112,68 m², que forma parte del propio solar del edificio, de titularidad privada, y la segunda plataforma (plataforma 2 en planos), a continuación de la primera, con una superficie de 142,45 m², que se encuentra en espacio público.



Foto 1 (ver plano 3)



Foto 2 (ver plano 3)

6. OBRAS DE REFORMA.

Debido a que se trata de una concesión existente que se ha ido manteniendo de forma adecuada a lo largo del tiempo, no es necesario hacer nuevas obras. No se realiza ningún tipo de instalación. Únicamente se abrirán dos pasos laterales de acceso a la concesión desde la zona de dominio público (ver plano 3).

Zonas donde se abrirán los accesos laterales:



Foto 3 (ver plano 3)



Foto 4 (ver plano 3)

7. PRESUPUESTO.

Se estima un coste de ejecución material de las obras de nuevo de cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos euros con setenta y siete céntimos (41.152,77 €).

El presupuesto se ha realizado con los precios del LIBRO DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN de julio de 2016 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca.

Se adjunta en Anexo 3 estado de mediciones y presupuesto detallado.

8. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

Debido a las características de la concesión y su uso ocioso, no existiendo negocio de explotación ni rendimiento económico, no se hace ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO.

9. AFECCIÓN DE ESPACIOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL.

La concesión solicitada se encuentra fuera del ámbito de la Red Natura 2000.

10. DECLARACIÓN EXPRESA.

De acuerdo con el art. 97 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se hace DECLARACIÓN EXPRESA del cumplimiento de las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y de las normas generales y específicas para su desarrollo y aplicación.

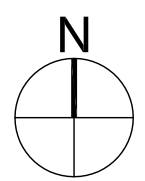
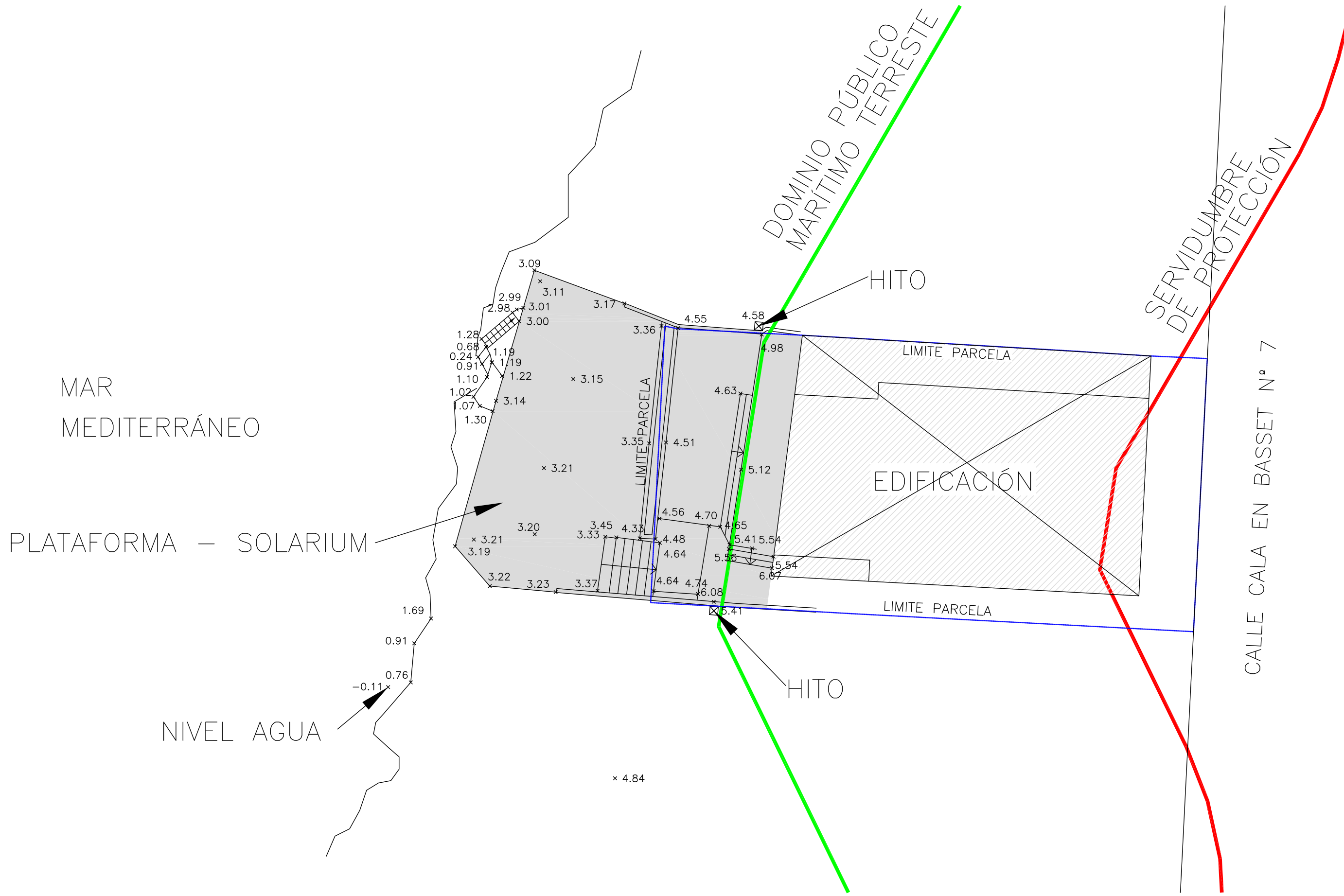
Palma de Mallorca, 27 de julio de 2018

Joaquín Moya Costa
Arquitecto colegiado nº 192341

M^{ra}. Antonia Simó Ferrer
Arquitecto técnico colegiado nº 665

11. PLANOS.

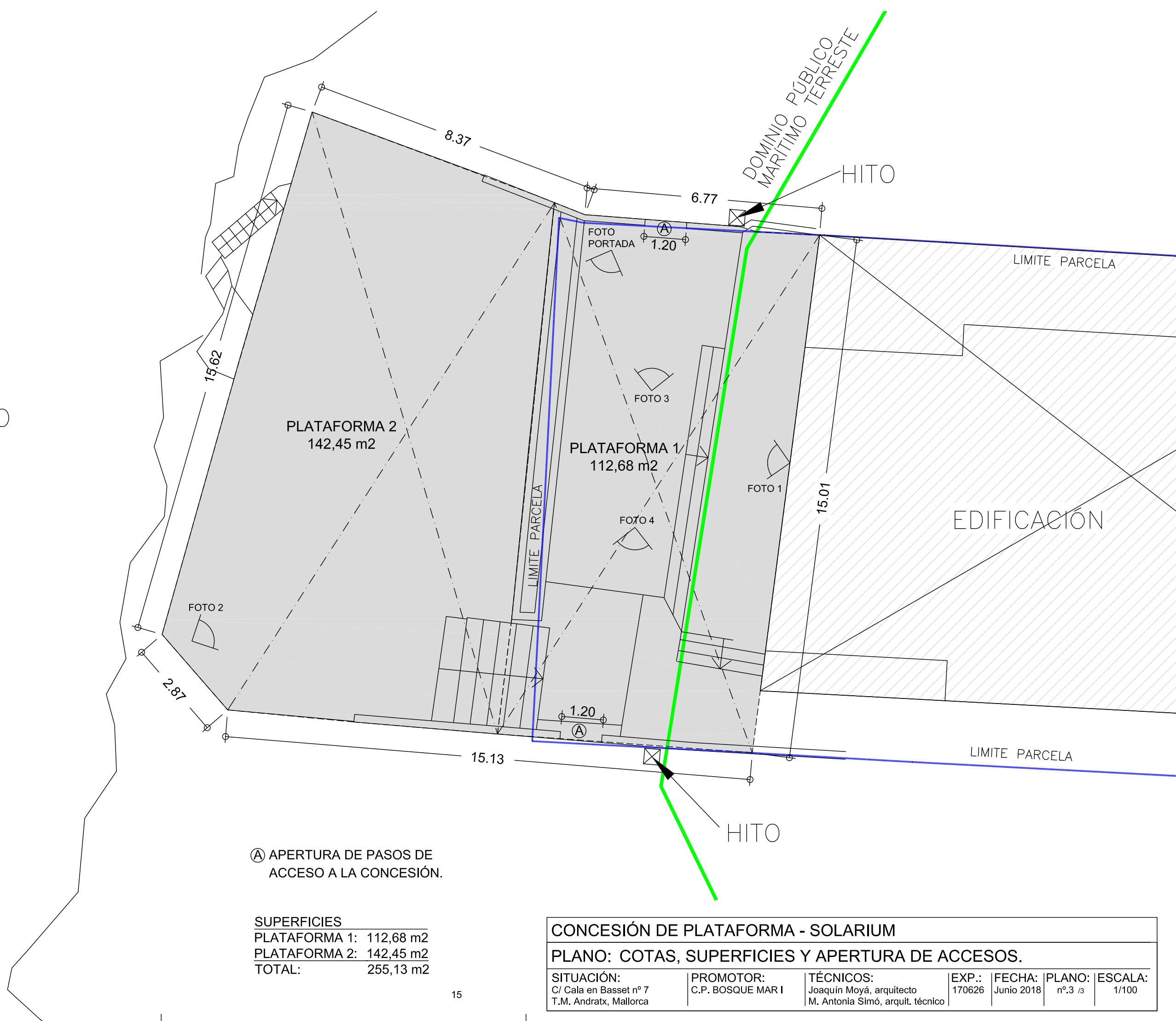
- Plano 1: Situación. Escala 1/1.500
- Plano 2: Topográfico y estado actual. Escala 1/200
- Plano 3: Cotas, superficies y apertura de accesos. Escala 1/100



ZONA CONCESIÓN

CONCESIÓN DE PLATAFORMA - SOLARIUM					
PLANO: TOPOGRÁFICO Y ESTADO ACTUAL					
SITUACIÓN:	PROMOTOR:	TÉCNICOS:	EXP.:	FECHA:	PLANO:
C/ Cala en Basset nº 7 T.M. Andratx, Mallorca	C.P. BOSQUE MAR I	Joaquín Moyá, arquitecto M. Antonia Simó, arquitecto técnico	170626	Junio 2018	nº.2 /3
					ESCALA: 1/200

MAR
MEDITERRÁNEO



Ⓐ APERTURA DE PASOS DE ACCESO A LA CONCESIÓN.

SUPERFICIES	
PLATAFORMA 1:	112,68 m ²
PLATAFORMA 2:	142,45 m ²
TOTAL:	255,13 m ²

CONCESIÓN DE PLATAFORMA - SOLARIUM

PLANO: COTAS, SUPERFICIES Y APERTURA DE ACCESOS.

SITUACIÓN:	PROMOTOR:	TÉCNICOS:	EXP.:	FECHA:	PLANO:	ESCALA:
C/ Cala en Bassot nº 7 T.M. Andratx, Mallorca	C.P. BOSQUE MAR I	Joaquín Moyá, arquitecto M. Antonia Simó, arquitecta, técnico	170626	Junio 2018	nº.3 /3	1/100

Anexo 1

Concesión del año 1961 a nombre de Magdalena Alemany Pujol.
Referencia PM/MA-23/24, BOE nº 4 de 5 de enero de 1961.

ORDEN de 21 de diciembre de 1960 por la que se adjudican definitivamente las obras de «Instalación eléctrica para alumbrado y fuerza en la zona pesquera», en el puerto de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 12 de diciembre de 1960,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Instalación eléctrica para alumbrado y fuerza en la zona pesquera», del puerto de Cádiz, en la provincia de Cádiz, al mejor postor, «Abengoa, S. A., Montajes Eléctricos», en la cantidad de un millón trescientas noventa y tres mil doscientas ocho pesetas con sesenta céntimos (1.393.208,60), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de dos millones noventa y tres mil cuatrocientas cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos (2.093.404,83), representa, una baja de setecientos mil ciento noventa y seis pesetas con veintitrés céntimos (700.196,23), en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Reparación del abastecimiento de aguas al pueblo de San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander)» a don Cesáreo Fernández Vela.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Reparación del abastecimiento de aguas al pueblo de San Vicente de Toranzo, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander)», a don Cesáreo Fernández Vela, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 291.000 pesetas, con coeficiente de 1,19001575, siendo el presupuesto de contrata de 244.534,58 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960. — El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Restablecimiento provisional de circulación en el tramo Bornos a Villamartin, de la carretera nacional de Jerez a Cartagena, pantano de Bornos (Cádiz)», a «Obras y Firms Especiales, Sociedad Anónima (O. F. E. S. A.)»

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Restablecimiento provisional de circulación en el tramo Bornos a Villamartin, de la carretera nacional de Jerez a Cartagena, pantano de Bornos (Cádiz)», a «Obras y Firms Especiales, S. A. (O. F. E. S. A.)», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.567.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.492.161,93 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960. — El Director general, Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Encauzamiento del río Martín en la zona afectada por el plan de ordenación de Avilés (Oviedo)» a «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.»

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Encauzamiento del río Martín en la zona afectada por el plan de ordenación de Avilés (Oviedo)» a «Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 5.986.775,75 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.368.197,26 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960. — El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Autotransporte Turístico Español, Sociedad Anónima» (ATESA), para ocupar terrenos de dominio público y ejecutar determinadas obras.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Autotransporte Turístico Español, S. A.» (ATESA), lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Autotransporte Turístico Español (Sociedad Anónima)» (ATESA), para ocupar una parcela de 27 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Algeciras, con destino a la construcción de una caseta para los servicios del turismo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización a don Luis Castells Toha para ocupar una parcela en la zona de servicios del Puerto de Palma de Mallorca para construir un edificio para locales comerciales.

Por Orden Ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Luis Castells Toha lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Castells Toha para ocupar una parcela de 199 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de un edificio para locales comerciales, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general Gabriel Roca.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a doña Magdalena Alemany Pujol para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de San Telmo (Andraitx-Mallorca) para realizar determinadas obras.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a doña Magdalena Alemany Pujol lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a doña Magdalena Alemany Pujol para ocupar una parcela de 265 metros cuadrados en la zona marítimo-

terrestre de San Telmo (Anóraitx-Mallorca); con destino a la construcción de una terraza, solárium y fosas sépticas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a la Excm. Diputación provincial de Castellón para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre de Peñíscola, con destino a la construcción de una residencia aneja al Instituto de Estudios «Castillo de Peñíscola».

Por Orden ministerial de esta fecha comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a la Excm. Diputación Provincial de Castellón lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Castellón para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre de Peñíscola con destino a la construcción de una residencia aneja al Instituto de Estudios «Castillo de Peñíscola», con arreglo a las condiciones expresadas en la citada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Samuel Caspé Ifrim y don Ramón Amat Artigas para ocupar terrenos de dominio público y ejecutar determinadas obras.

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a don Samuel Caspé Ifrim y don Ramón Amat Artigas lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Samuel Caspé Ifrim y don Ramón Amat Artigas para ocupar una parcela de 300 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Algeciras para construir un almacén de mercancías para aprovisionamiento de buques y Embajadas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra del canal del Cinca, tramo I, canal y camino de servicio, variante de la carretera de El Grado a Hoz de Barbastro. Expediente número 1, 2.º adicional, en el término municipal de El Grado (Huesca).

Declarada de urgente ejecución las obras del canal del Cinca mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de El Grado para el próximo día 10 de enero de 1961, y hora de las doce de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de El Grado o Concejál en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.

Relación que se cita

Finca número 53 bis. Propietario, José Baldellou Pascáu. Finca: Situación, Viaciallas; clase, leñas bajas.

Finca número 54 bis, a). Propietario, Rafael Blanco Santailestra. Finca: Situación, Viaciallas; clase, leñas bajas.

Finca número 54 bis, b). Propietario, Rafael Blanco Santailestra. Finca: Situación, Viaciallas; clase, olivar.

Finca número 56 bis, a). Propietario: Antonio Cama Bafalues. Finca: situación, Las Baches; clase, cereal.

Finca número 56 bis, b). Propietario, Antonio Cama Bafalues. Finca: Situación, Las Baches; clase, olivar.

Finca número 58 bis. Propietario, Félix Pueyo Perera. Finca: Situación, Las Baches; clase, erial a pastos.—13.

• • •

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del pantano de El Grado, zona de obras y embalse. Expediente número 1, 2.º adicional, en el término municipal de El Grado (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del pantano de El Grado, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de El Grado para el próximo día 10 de enero de 1961, y hora de las doce de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan a continuación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de El Grado o Concejál en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.

Relación que se cita

Finca número 53 bis. Propietario, Félix Pueyo Perera. Finca: Situación, Las Suertes; clase, cereal seco.—12 bis.

• • •

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra Salto de Termens, en el término municipal de Termens.

Declaradas de urgente ocupación las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa, que se tramita por el método de urgencia, motivado por las obras de construcción del «Salto de Termens», se ha señalado por esta Dirección el día 17 de enero de 1961, a las quince horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 23 al 36, 38 al 62 y 64 al 66, todas inclusive, de las afectadas por el expediente número 2 (Sociedad concesionaria: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», domiciliada en la plaza de Cataluña, 2, Barcelona).

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados en la Casa Ayuntamiento de Termens, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuese preciso. Dichos trabajos comenzarán por la primera de las fincas de la relación que se inserta a continuación.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejál en quien delegue, precisamente por escrito; una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación acompañada de Perito, los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director accidental, F. Gómez.—9.450.

Anexo 2

Documentación justificativa del mantenimiento de la concesión.

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN BALEARES



SOLICITANTE: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BOSQUE MAR I N.º _____
CIF: H57131682

DIRECCIÓN: CALLE CALA EN BASSET, 7 - SAN TELMO - D.P 07159- ANDRATX

REPRESENTANTE: PEDRO GONZALEZ HEREDIA (PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE VECINOS BOSQUE MAR I)

DNI: 42941363H

DIRECCIÓN POSTAL: CAMI PASSATEMPS, 243 – PALMA – DP 07120

TELÉFONO: 637778330

CORREO ELECTRÓNICO: pedrogh243@gmail.com

EXPONE:

Que debido al gran temporal, que azotó la costa Oeste de Mallorca, el pasado día 4 de Marzo, el solárium de nuestra Comunidad de Vecinos, se vio afectado, por dicho temporal, produciendo desperfectos en una esquina, principalmente en la barandilla de seguridad que existe y que está anclada en la base del mismo solárium (adjuntamos fotos) . Hay un desnivel desde el solárium a las rocas y nivel del mar de más de 2m, por lo que consideramos que dicha barandilla y sus anclajes, están en tan mal estado, que es un peligro para cualquier persona que se acercase a ella, y mucho más crece nuestra preocupación al haber niños que frecuentan el solárium.

Hemos solicitado presupuesto para la reparación de dichos desperfectos y este asciende a **2,553,10€**

Dicho presupuesto, sería asumido totalmente por la Comunidad de Vecinos BOSQUE MAR I

SOLICITA:

Que debido al peligro real existente, y a nuestro entender la urgencia en que debe ser reparado, se conceda permiso para su inmediata reparación, para así poder tramitar también el correspondiente permiso ante el Ayuntamiento de Andratx.

ANEXOS:

- CARATULA DEL DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE TRAMO 1 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ANDRATX SEGÚN O.M. DE 30-04-1999
- PLANO DE SITUACIÓN DEL EDIFICIO
- CARTOGRAFIA CATASTRAL PARCELA CAT. 4215802DD4841N
- FICHA REF. CATASTRAL DEL INMUEBLE REF. CAT 4215802DD4841N0001OG
- PRESUPUESTO REPARACIÓN
- CERTIFICACIÓN NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
- 2 FOTOGRAFIAS ESTADO ACTUAL DE BARANDILLA Y SU ANCLAJE
- RECORTE PRENSA (DIARIO ULTIMA HORA FECHA 5-4-2017) SOBRE TEMPORAL

En Palma a 22 de Mayo de 2017



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

O F I C I O

S/REF.

N/REF. PM/MA-23/24-MAP

FECHA 23.11.17

ASUNTO



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

Demarcación de Costas en Illes Balears

Sr. D. Pedro González Heredia
C.P. BOSQUE MAR I
Camí Passatemps, 243
07120 - Palma

SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OBRAS DE REPARACIÓN EN INSTALACIONES AMPARADAS POR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A D^a MAGDALENA ALEMANY PUJOL POR O.M. DE 21.12.1960, EN UN TRAMO DE COSTA DE SANT ELM, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANDRATX, PARA CONSTRUCCIÓN DE TERRAZA, SOLARIUM Y FOSA SÉPTICA.

Vista la petición formulada por Vds. con fecha 22.05.2017, relativa al "asunto".

Considerando que las obras de reparación que Vds. pretenden llevar a cabo afectan a las otorgadas a favor de D^a Magdalena Alemany Pujol mediante O.M. de 21.12.1960.

Considerando que, a tenor de lo regulado en la condición 8^a del texto concesional que ampara dichas obras, el concesionario queda obligado a conservar y mantener las obras en buen estado.

Esta Demarcación de Costas tiene a bien informarles que *no existe objeción en que lleve a cabo las obras necesarias para reparación del solárium y la barandilla afectados*, en el bien entendido que deben respetar, en toda su extensión, el condicionado de la Orden Ministerial de referencia, así como el proyecto que sirvió de base para su otorgamiento.

La presente aceptación no les exime de la obligación de solicitar y obtener cuantos permisos o licencias sean legalmente exigibles.

La reparación deberá quedar terminada en un improrrogable plazo de UN MES contado a partir de la recepción de la presente comunicación.

Una vez finalizados los trabajos solicitados, deberán comunicarlo por escrito a esta Demarcación, para proceder a la inspección o reconocimiento que se estime oportuno.

Contra la presente Resolución puede Vds. interponer Recurso de alzada en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción, ante el Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE
COSTAS EN ILLES BALEARS,



Carlos Simarro Vicens

www.mapama.gob.es

C/ Felicià Fuster, 7
07071 Palma
Tlf: 971.122.900
Fax: 971.775.141
Bzn-DCBalears@mapama.es

Moll de Llevant, 6, 1^o
07701 Maó (Menorca)
Tlf: 971.362.290
Fax: 971.354.892
Bzn-DCMenorca@mapama.es

C/ Aragón. 67
07800 Eivissa
Tlf: 971.393.307
Fax: 971.393.308
Bzn-DCIbiza@mapama.es

CARPINTERÍA METÁLICA ARTHIBAL, C.B.

NIF E-57183139

C/16 de Julio, Psje. Particular Nave 7

07009 PALMA

Tlf/Fax 971432835 e-mail arthibal@hotmail.com

www.arthibal.es

Factura: **A/18020****FACTURA****Cliente****Varios**

Nombre: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BOSQUE MAR I
Dirección: Cala de Basset, 7 San Telmo ANDRATX

Fecha: 26/04/2018**NIF:** H 57131682**CP:** 07159**Obra:** San Telmo

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
27	Suministro y colocación de barandilla en acero inoxidable bruto 316, de 105 cm., de altura, formada con montantes en pletina 50x10mm., pasamanos en tubo redondo 43mm., tres cables de 4mm., con tensores.	133,00 €	3.591,00 €
3,5	Suministro y colocación de pasamanos para escalera de 350cm., formado en tubo redondo 43mm., 316.	56,00 €	196,00 €
Pagada día 26/04/2018 La Caixa: cheque N° 0.168.120-4			

Subtotal 3.787,00 €

Envío

IVA

21,00%

795,27 €

TOTAL**4.582,27 €****Medio de pago**

Comentarios _____

Nombre _____

Banco _____

Sólo para uso interno

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales se han incorporado a un fichero cuyo responsable es CARPINTERÍA MET. ARTHIBAL, C.B., para el estricto cumplimiento de la administración y confección de la contabilidad de la empresa, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a C/ 16 de Julio Psje. Particular Nave 7 del Polígono Son Castelló 07009 de Palma o bien a: arthibal@hotmail.com

Anexo 3

Estado de mediciones y presupuesto detallado.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

SAN TELMO

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 CONCESION TERRAZA									
01.01	m³ Zapata corrida cim, HA-30/B/20/IIa, cuantía 100 kg/m³ Zapata corrida de cimentación, de hormigón armado, realizada con hormigón HA-30/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 100 kg/m ³ , sin incluir encofrado.	3	15,00	1,50	1,00	67,50			
							67,50	290,66	19.619,55
01.02	m³ Muro de contención de tierras de superficie plana, sin talón, de Muro de contención de tierras de superficie plana, sin talón, de hormigón armado, de hasta 3 m de altura, realizado con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 22 kg/m ³ , sin incluir encofrado.	1	15,00	0,30	3,00	13,50			
		2	15,00	0,30	1,60	14,40			
							27,90	196,30	5.476,77
01.03	m² Solera HA-25/B/20/IIa, 15 cm esp Solera de hormigón armado de 15 cm de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con bomba, extendido y vibrado manual, y malla electrosoldada ME 20x20 Ø 6-6 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080 sobre separadores homologados.	1	15,00	15,00		225,00			
							225,00	33,41	7.517,25
01.04	m Barandilla recta de fachada, 100 cm de alt, montantes Barandilla de fachada en forma recta, de 100 cm de altura, de acero inoxidable AISI 304 acabado brillo, formada por: montantes verticales provistos de remate superior inclinado hacia el interior, respecto al plano vertical de la barandilla, para dificultar su escalada, de perfil rectangular de 40x10 mm con una separación de 120 cm entre ellos; entrepaño de 3 barrotes macizos horizontales de acero inoxidable de 16 mm de diámetro y pasamanos de perfil circular de 42 mm, fijada mediante anclaje mecánico de expansión.	3	15,00			45,00			
							45,00	189,76	8.539,20
TOTAL CAPÍTULO 01 CONCESION TERRAZA.....									41.152,77
TOTAL.....									41.152,77